REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2019-00072-00
EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA
EJECUTADO: ALJADIS ENRIQUE CASTRO RAPALINO

Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a lo normado por el numeral 2° del artículo 444 del C.G.P. del avalúo presentado por la parte demandante del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 190-169655 de la oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar, córrase traslado a los interesados por el término de diez (10) días para que presenten sus observaciones. Para hacer efectivo dicho traslado por secretaría suminístrese a las partes el link de acceso al expediente en donde podrán encontrar los referidos documentos enumerados como “27. MEMORIAL APORTA AVALÚO 2019-00072”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
14e6402bea05e6895bf1b6a63347ef10d8a1a78170d1a9245be887cde5e3dfa1
Documento generado en 11/11/2021 09:15:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica